



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081 - 2014-MPH/A

Ayacucho, **10 FEB. 2014**

VISTO:

El Informe Nro. 04-2014-MPH/36.37-DEMUNA de fecha 24 de Enero del 2014, sobre reconocimiento y felicitación a los representantes de aliados estratégicos, por acciones distinguidas en el desempeño de sus funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al literal 5.3 del numeral 5 del artículo 73° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, que es política e la Municipalidad Provincia de Huamanga, reconocer a personas e instituciones que realizan gestiones a favor de instituciones y de la comunidad.

Que, las Defensorías del Niño y del Adolescente-DNA, son servicios especializados en niñez y adolescencia de carácter público, administrativo y gratuito, cuya finalidad es de promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes, parte del Sistema Nacional de Atención Integral a los NNA-SNAINNA y vienen funcionando en los distritos de la Provincia de Huamanga.

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 104-2011-MIMDES por el que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve el concurso de "Buenas Prácticas en el Servicio de Defensorías del Niño y Adolescente", a nivel nacional, en el que la DEMUNA provincial, en conjunto con las DEMUNAS distritales y aliados estratégicos presentaron la experiencia denominada: **"Articulación de la Red de DEMUNA desde el nivel provincial a lo distrital para la implementación de los Lineamientos de Políticas para el servicio de Defensorías"** por el que se obtuvo el **PRIMER PUESTO**.

Que igualmente es menester resaltar el preponderante papel que han desempeñado los señores representantes de los aliados estratégicos en el acompañamiento t asesoría técnica permanentemente a la Red de DEMUNAS; así como por su compromiso e identificación por la niñez y adolescencia de la provincia de Huamanga, debiendo ser reconocido a través de acto resolutivo.

Que, mediante el Informe Técnico N°065-2013-MPH/37-38-DEMUNA de fecha 20 de diciembre del 2013, presentado por la responsable de la Defensoría Municipal de Niño y Adolescente-DEMUNA, dependiente de la Sub gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, a su vez, de la Gerencia de Desarrollo Humano, que solicita **reconocer y felicitar vía Acto Resolutivo** a los representantes de



los aliados estratégicos de las Defensorías y Defensores del Niño y Adolescente de los distritos de la Provincia de Huamanga.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER, a los representantes de los aliados estratégicos, por el acompañamiento y asesoría técnica permanentemente a la RED de DEMUNAS ; así como por su compromiso e identificación con la niñez y adolescencia de la provincia de Huamanga, según el siguiente detalle:

1. Abog. RAFAEL MOISES CASAS SANCHEZ de la Asociación KALLPA Ayacucho
2. Abog. CARLOS ROSENDO SALAZAR MARIÑO Consultor UNICEF -Ayacucho
3. Dr. MAURO RODRIGUEZ APAZA Coordinador de World Visión Perú
4. Ing. CRISOLOGO RIVERA GENEPROSO de World Vision

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGUESE en ceremonia y acto público la presente resolución a las personas que se detallan en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

